



Senado evalúa proyecto para reglamentar los técnicos de uñas

Publicado el: 2 de marzo de 2016



CAPITOLIO- La Comisión de Salud y Nutrición que preside el senador José Luis Dalmau Santiago, evaluó hoy el Proyecto del Senado 1510 que propone crear una nueva ley para reglamentar el ejercicio de la profesión en el campo de las uñas, establecer una Junta Examinadora y los requisitos para obtener una licencia.

"Aquí no se trata de penalizar al profesional sino de elevarle su capacidad y trabajo con una licencia y unos requisitos que permitan que la profesión se practique de forma saludable tanto para el patrono, el técnico de uñas y el cliente. En esta profesión hay químicos que se están utilizando por desconocimiento que hacen daño a la salud. Ésta medida nos permite organizar la profesión creando una junta examinadora y creando una licencia para llevar al profesional de técnico de uñas a unas condiciones de trabajo más saludable", dijo Dalmau Santiago.

Uno de los deponentes fue el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos quien favoreció la medida por petición, siempre y cuando se introduzcan las enmiendas propuestas en torno a la seguridad y la salud. "Entre las recomendaciones está incluir un lenguaje vital de protección a la seguridad y salud de los trabajadores y sus clientes como por ejemplo: asuntos de ventilación en el uso de productos químicos utilizados y los niveles de contaminantes en el aire que existan en el área", expresó el secretario Vance Thomas en su ponencia leída en sala por la licenciada, Dimarie Méndez Martín.

Asimismo el secretario auxiliar de Puerto Rico OSHA, José Droz requirió principal atención sobre los químicos utilizados por las técnicas de uñas. A tal efecto se sugirió la implementación de un programa de comunicación de riesgos por escrito que cumpla con los requisitos en la medida y que incluya el etiquetado de productos, hoja de datos de seguridad de los materiales, información y adiestramientos.

"En la medida que se trabaje en estos lugares con el producto MMA, o cualquier químico futuro deberíamos ser precisos en el proyecto y es nuestra recomendación que se utilicen controles de ingeniería para nosotros poder tomar muestras y poder aplicar ciertos reglamentos que administramos mediante la Ley 16", indicó Droz. La Ley 16 de 1975, mejor conocida como la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de Puerto Rico, garantiza condiciones de trabajo seguras y salubres a través del Departamento del Trabajo y OSHA. Bajo la pieza legislativa se prohíbe el uso, venta y distribución de monómeros que contengan MMA, un químico perjudicial para la salud.

Por su parte, la presidenta de la Junta Examinadora de Especialistas de Belleza ,Wilma Rosado reconoció la necesidad de regular y otorgar licencias en la especialidad de Técnicas de Uñas.

De igual forma, la presidenta de Técnicas de Uñas de Puerto Rico Iris Negrón, afirmó que el proyecto busca salvaguardar la salud del profesional y del consumidor. Negrón propuso definir las categorías de licencias y exigir ciertos requisitos para cada profesional. Con el P del S 1510 se establecería tres categorías de licencias, la regular, seminarista y finalmente la máster.

XXX